



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0126 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **28 FEB. 2011**

Visto, el Memorando N° 249-2011-GRPPAT-SGPRES, Informe N° 010-2011-SGPRES, Informe Legal N° 016-OAJ sobre regularización de Transferencias al CAFAE;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 212-2011-GORE-ICA-I-DRA/OA la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, solicita regularización de las transferencias realizadas al CAFAE en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 003-2011;

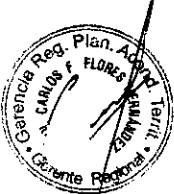
Que, con Informe Legal N° 016-2011-OAJ Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura emite opinión favorable amparada en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 003-2011, para regularizar las transferencias realizadas al CAFAE de los años 2004 al 2008;

Que, con Informe N° 011-2011-GORE-ICA/DRAG-OPA la Oficina de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestal para regularizar las transferencias al CAFAE que no contaban con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Presupuesto Público realizada durante los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y del año fiscal 2008 en los meses de Enero a Marzo por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/.474, 633.00), es necesario precisar que dicha Unidad Ejecutora también se ha venido otorgando Incentivos Laborales vía Transferencia al CAFAE por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales si se encuentran autorizados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el año Fiscal 2008 la Unidad Ejecutora 100-Agricultura Ica contaba con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/.138,000.00 Nuevos Soles y realizó transferencias al CAFAE en los meses de Enero a Marzo por el importe de S/.34,171.50, dejando de pagar este concepto a partir del mes de Abril del indicado año en mérito a un Informe de Auditoría al observar que el beneficio en mención no contaba con el Informe favorable de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Unidad Ejecutora 100-Agricultura Ica ampara su petición de regularización de Transferencias al CAFAE de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 003-2011, artículo 1° ítem 1.1 que establece...."Facúltase a los Titulares de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, hasta el 28 de Febrero del 2011, a aprobar en vía de regularización mediante acto resolutivo, las escalas por Unidad Ejecutora de los Incentivos y Estímulos otorgados a sus trabajadores, sujetándolos a lo regulado en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y dentro de los montos totales transferidos al Fondo de Asistencia y Estimulo de los referidos pliegos al 31 de Diciembre del 2009, adicionando los incrementos de transferencias efectuados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, para ello la Dirección Regional de Agricultura cuenta con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Planeamiento de su Sector, por lo que mediante Memorando N° 249-2011-GRPPAT-SGPRES el que contiene el Informe N°010-2011-SGPRES la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, determina que resulta



procedente regularizar las transferencias al CAFAE efectuadas por la Dirección Regional de Agricultura Ica por el importe de S/.474,633.00 Nuevos Soles en los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, acorde a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 003-2011;

Estando a lo expuesto y acorde a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 003-2011, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización las transferencias al CAFAE efectuadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/.474,633.00) correspondiente a los años, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 003-2011, según relación:

Fuente de Financiamiento	Año	PIA	Ejecución Anual	Periodo
Recursos Directamente Recaudados	2004	30,000.00	30,000.00	Julio Diciembre
Recursos Directamente Recaudados	2005	138,000.00	138,000.00	Enero-Diciembre
Recursos Directamente Recaudados	2006	138,000.00	136,402.50	Enero-Diciembre
Recursos Directamente Recaudados	2007	136,089.00	136,059.00	Enero-Diciembre
Recursos Directamente Recaudados	2008	36,820.00	34,171.50	Enero-Marzo
TOTAL			474,633.00	

ARTICULO SEGUNDO.-Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Adolfo NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL